



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

CONSTANCIA

Señor Juez, informo a usted que se corrió traslado de los dictámenes periciales conforme a orden dada en auto del 25 de agosto de 2023, presentando escrito la Fiscal 68 Especializada de Extinción de Dominio. Sírvase proveer,

**ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
AUXILIAR JUDICIAL II**



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012019-00016-00 Radicado Fiscalía No. 2017-02131 E.D.
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	WALTER DARIO ECHEVERRIA VARGAS Y OTROS
Decisión	Auto ordena cierre de ciclo probatorio y alegatos
Fecha	18 de octubre de 2023

Vista la constancia que da cuenta del estado del proceso y al no existir más pruebas por practicar, se declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación y se dispone correr traslado común de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión por parte de los sujetos procesales e intervinientes. Lo anterior, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014. Por Secretaría líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ**